

# Información acerca del Chagas

## CHAGAS

La Ley N° 26.281 declara de interés nacional la **Prevención y Control de todas las formas de la enfermedad de Chagas**, estableciendo la obligatoriedad de la realización y notificación de las pruebas diagnósticas establecidas según Normas **Técnicas del Ministerio de Salud**, en toda mujer embarazada, en los recién nacidos, hijos de madres infectadas, hasta el primer año de vida, y en el resto de los hijos, menores de catorce (14) años de las mismas madres y, en general, en niños y niñas al cumplir los seis (6) y doce (12) años de edad. De la misma forma, son obligatorios los controles serológicos en donantes y receptores de órganos, tejidos y de sangre a transfundir.

El **Art. 2º** de dicha Ley establece la necesidad de desarrollar y auspiciar actividades de educación sanitaria, desplegando acciones continuas en los medios de difusión masivos y en las instituciones educativas.

- La detección temprana del Chagas debe realizarse para ofrecer un tratamiento con posibilidades de cura.
- Hay Chagas en el campo y la ciudad.
- La enfermedad de Chagas puede y debe diagnosticarse.
- La produce un parásito pequeño que inyecta la vinchuca al picar.

### ¿Cómo se contagia?

- Por la picadura de la vinchuca.
- Por transfusiones de sangre de dadores infectados.
- Por transplante de órganos de donantes infectados.
- Por la placenta y la leche de una madre infectada.
- Por contacto directo con la sangre de personas y animales infectados.

### ¿Cómo me doy cuenta si tengo Chagas?

- Con un sencillo análisis de sangre.

### ¿Cuáles son los síntomas?

- Al comienzo es una enfermedad silenciosa. Si la enfermedad avanza puede traer lesiones en el corazón, intestino y sistema nervioso.



**OSAMOC**

Obra Social Asociación Mutual  
de los Obreros Católicos Padre Federico Grote